

Comunicado sobre suspensión de la asistencia a los centros de atención ambulatoria y diurna de personas con diversidad funcional y problemas graves de salud mental de la Comunitat Valenciana.

Estimadas direcciones:

El 31 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de COVID-19 como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional. Desde la aparición de los primeros casos de personas infectadas en la Comunitat Valenciana, la Generalitat ha estado pendiente de la evolución de la situación, con absoluta confianza en la calidad del sistema sanitario y en la preparación y capacidad de sus profesionales.

Ante la expansión del brote del coronavirus, en el que las personas mayores y/o con diversidad funcional que pueden padecer enfermedades crónicas, pluripatologías o con inmunosupresión congénita o adquirida, forman parte del grupo de riesgo, y teniendo en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, así como las medidas adoptadas por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, se traslada el acuerdo adoptado por la misma de suspensión por el período de un mes de los siguientes centros diurnos (centros ocupacionales de atención a personas con diversidad funcional y de problemas graves de Salud Mental, centros de día de personas con problemas de Salud Mental, C.D. Psíquicos, C.D. Físicos) y centros ambulatorios (Centros de Atención Temprana y Centros de Rehabilitación e Integración Social) de la Comunitat Valenciana quedando a la espera de la evolución de la situación.

Previa valoración social por parte de la dirección del centro se procederá a trasladar a aquellas personas usuarias que presenten necesidades sociales graves y urgentes que no cuenten con una red sociofamiliar a recursos de carácter residencial. El equipo profesional del centro prestará en aquellos casos que sea necesario la atención domiciliaria pertinente para garantizar la cobertura de las necesidades básicas y de acompañamiento.



En el caso de que se requiera de forma imprescindible no interrumpir el tratamiento de estimulación y atención temprana a los niños y niñas usuarias de los propios centros, se garantizarán vía atención domiciliaria.

Estas medidas serán aplicables a partir del 16 de marzo y mientras esté en vigor la suspensión temporal de la actividad de estos recursos, y su posible prórroga.

LA DIRECTORA DE DIVERSIDAD FUNCIONAL Y SALUD MENTAL